



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 23 ABR 2020

RES. DECECO N° 143-20

Expte. N° 6092/19

**VISTO:**

La Nota presentada por el Sr. Director de Informática de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a los Sres. Walter Cayetano LOBO y Ariel Federico PESTAÑA, agentes de esta Facultad a realizarse durante el mes de Marzo y Abril de 2020; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Sres. LOBO y PESTAÑA, agentes de esta Facultad, realizarán tareas relacionadas a la carga de carreras paralelas, cambio de carreras, cambio de plan y otorgamiento de equivalencias, tanto de Sede Salta como de Sede Regional Tartagal, y actividades vinculadas a las carreras de Posgrado de esta Facultad.

Que se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica (fs. 43).

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

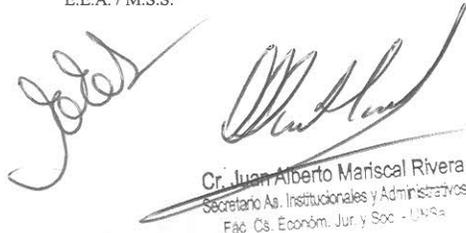
**ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y el pago** de hasta quince (15) horas extras mensuales a los Sres. Walter Cayetano LOBO, D.N.I. N° 17.581.057 y Ariel Federico PESTAÑA, D.N.I. N° 24.888.876, a realizar de lunes a viernes, fuera del horario normal de sus tareas habituales, durante los meses de Marzo y Abril de 2020, para cumplir con los requerimientos propios de la Dirección de Informática de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

**ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplirán los mencionados agentes, serán certificadas por el Sr. Roberto Daniel GUERRA, Director de Informática de esta Facultad.

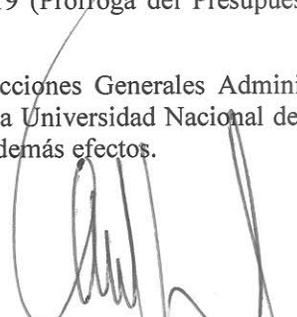
**ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 186/19 Art. 11 Res. CS N° 460/19 (Prórroga del Presupuesto para Ejercicio Financiero 2020).

**ARTÍCULO 4°.- Hágase saber** a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

  
Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.